



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 000862
LITUECHE, 16 JUL 2019

CONSIDERANDO:

- El convenio suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche
- Que la lámpara de fotocurado de la posta de Quelentaro dejó de funcionar y la lámpara de la Posta de Pulín no funciona correctamente.
- Que las lámparas de fotocurado son necesarias para la realización de obturaciones y por ende para la ejecución de los programas Odontológicos.
- Que, dicha adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y Contratación Pública por catálogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016 que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la compra de Lámpara de Fotocurado para ejecución del Programa Mejoramiento del acceso año 2019, a través del Catálogo Electrónico del Portal Mercado público.
- 2.- **Gírese Orden de compra a los siguientes proveedores:**

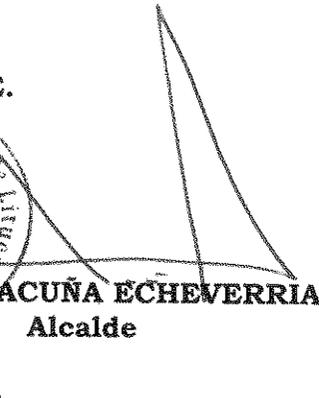
CANTIDAD	PROVEEDOR	RUT	VALOR S/IVA
2	MAYORDENT	76.271.360-8	\$240.000

TOTAL, IVA INCLUIDO \$ 282.744

- 3.- **Impútese el gasto a presupuesto del Programa Mejoramiento del Acceso Odontológico año 2019.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde

RAE/LUS/RPV/CYG/nra
Distribución
Archivo de Partes
DISAM